MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

APERTURA DE SOBRES Nº 34/2.011

"ADQUISICION DE PIEDRA BRUTA PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON COMISIONES VECINALES DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Quinto Departamento de Caaguazú, Republica del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día viernes treinta del mes de setiembre del año dos mil once, en el local de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones se encuentran presentes el **Señor Nelson Navarro Alfonso**, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Lic. Oscar Lilio Godoy,** miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones y el **Lic. Gustavo Recalde Cañete** Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se reúnen a los efectos de proceder a la apertura del sobre conteniendo la oferta remitida por las empresas participantes del llamado denominado "**ADQUISICION DE PIEDRA BRUTA PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON COMISIONES VECINALES DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" dentro de la modalidad de **Contratación Directa N° 33/2.011 ID 224041.**

Seguidamente, se procede a verificar la recepción de tres sobres en el horario establecido en el pliego de bases y condiciones para la recepción de ofertas, seguidamente se procede a la apertura de los mismos y que fueron recibidos en la oficina de la UOC y que corresponde a las empresas **CONSTRUCTORA Y FLETE Q.E.A.,** se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: carta oferta debidamente completada y firmada cuyo monto propuesto asciende a la suma total de **Gs. 117.000.000**.- (guaraníes, Ciento Diecisiete Millones), Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, copia simple de la Cedula de Identidad del representante legal de la empresa, copia simple de la Cedula Tributaria de la empresa, copia de Patente Municipal actualizado, copia de Formulario 120 del Declaración del Impuesto al Valor Agregado; **FORTIA E.I.R.L.,** se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: carta oferta debidamente completada y firmada cuyo monto propuesto asciende a la suma total de **Gs. 116.400.000**.- (guaraníes, ciento dieciséis millones cuatrocientos mil), Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, Constancia SIPE N° 1152451; **EMMA CONSTRUCTORA**, se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: carta oferta debidamente completada y firmada cuyo monto propuesto asciende a la suma total de **Gs. 120.000.000.-** (guaraníes, ciento veinte millones), Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, Declaración Jurada de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, copia de Patente Comercial actualizado, copia de Formulario 120 del Declaración del Impuesto al Valor Agregado, copia simple de la Cedula de Identidad del representante legal de la empresa, copia simple de la Cedula Tributaria de la empresa.

Siendo las 08:55 horas del día viernes treinta del mes de setiembre del año dos mil once proceden a suscribir los mencionados precedentemente el Acta de apertura de sobre en el marco del llamado a Contratación Directa 33/2.011, ID N° 224.041 para la "**ADQUISICION DE PIEDRA BRUTA PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON COMISIONES VECINALES DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Oscar Lilio Godoy
Miembro UOC

Nelson Navarro Alfonso
Responsable UOC
NELSON NAVARRO ALFONSO
Responsable de V O C

Lic. Gustavo Recalde Cañete
Asesor de la UOC